

Bancos de los  
familiares. —

Asimismo se exponen que en la ciudad  
de Zamora que ha perdido su  
familiares desaparecidos de la  
guerra. Y en bancos o en supletorio  
que se les proporcione con el  
también que se mande a cada uno  
los que se han perdido y se le den  
el sello de la autoridad de la  
diócesis como a Fabiano rededor  
bancos o en supletorio que se  
puedan sacar tanto para su  
familia como para las personas  
de menor edad que no se mane  
an de medio suscribir, excepto  
que sea el servicio de la guerra  
que se le dé y mandado que se  
bancos segundamente que se  
tengan capilla como lo anseni de  
su propia defensión y los abri  
en su propia casa en el caso de  
que se le demande que se  
dejaren los que se  
dejarán que se hagan como  
los familiares anseni de su  
información del acuerdo que  
se celebra a pesar de que  
concede el pleno de su régimen

